

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/05/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120040022300	Ejecutivo Singular	BANCA E INVERSION S.A.	DERIVADOS INDUSTRIALES DEL VALLE LTDA	Auto decide solicitud OBS. -Agréguese a los autos para tener en cuenta en su momento procesal oportuno la aceptación del cargo de Curador del Acreedor Hipotecario, realizado por la abogada ALBA LUCIA MONTOYA G. -A través de la oficina de apoyo envíese los respectivos links del proceso, para lo pertinente.	26/04/2021		1
76001310300120070025000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA SA	OLGA CECILIA VELASQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -NIEGUESE el reconocimiento de personería solicitado por ALFONSO VELASCO ARTURO, por lo expuesto.	26/04/2021		1
76001310300520170018300	Ejecutivo Singular	DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ	JAIME GARCIA ROA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR a la secretaria de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali, la actualización del despacho comisorio No. 42 obrante a folio 27 del cuaderno de medidas cautelares, dirigido al Juzgado Promiscuo de Zarzal (V) para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-73046, conforme a lo ordenado por auto No. 938 del 16 de octubre de 2018.	26/04/2021		1
76001310301120010045100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE PAYAN MONTEALEGRE Cesionario	AYDEE MOLINA GONZALEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - FÍJESE el día 08 de JUNIO DEL AÑO EN CURSO a las 10 AM, para celebrar de oficio el interrogatorio de parte de AYDEE MOLINA GONZÁLEZ, de manera virtual mediante la plataforma TEAMS. La Oficina de Apoyo proceda a enviar los links correspondientes a las partes y sus apoderados.	26/04/2021		1
76001310301320030048400	Ejecutivo Mixto	HERNANDO GUTIERREZ Cesionario	RAUL ARIAS URIBE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la solicitud presentada por la parte actora, por lo expuesto. -GLOSAR al expediente los certificados catastrales allegados por el extremo activo. -OFICIAR al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva informar el estado actual del proceso de liquidación patrimonial adelantado por el señor RAUL ARIAS TORRES dentro del proceso radicado bajo la partida 007-2019-00081-00.	26/04/2021		1
76001310301320180006800	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES AEREOS DE COLOMBIA	BAYRON FRANCISCO BENT WILLIAMS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto.- REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/04/2021		1

76001310301320190011500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DANIEL RODRIGUEZ CASTRO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto.- REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/04/2021	1
76001310301420160024800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	CESCO COMPAÑIA DE ESTUDIOS DE SUELO Y DE CONSULTA LTDA	Auto aprueba remate OBS. -APRÚEBASE la ADJUDICACIÓN. -CANCÉLESE el embargo y secuestro sobre el inmueble rematado. -ORDÉNASE al secuestre la entrega a los adjudicatarios en este asunto del inmueble rematado. -ORDÉNASE la inscripción de esta providencia en el correspondiente registro de instrumentos públicos de la zona, en los términos del artículo 455 del C.G.P. -ORDÉNASE a la parte demandada la entrega de los títulos de los derechos sobre el bien, que tenga en su poder. - ORDÉNASE la constitución de la reserva prevista en el numeral 7° del artículo 455 del C. G. del Proceso, por la suma de \$ 35.200.000.oo Hágase el fraccionamiento del título por valor de \$ 185.200.000. oo, en dos títulos, el primero por valor de \$ 150.000. 000. y el segundo por \$ 35.200. 000. Oo. - CANCÉLESE el gravamen hipotecario constituido sobre el inmueble objeto de este proceso. - ENTREGUESE al apoderado de la parte actora con facultad para recibir el título judicial No. 469030002635352, como abono a la obligación.	22/04/2021	1
76001310301520000035500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOLIDARIOS	CONSTRUCIONES CALIMA LTDA EN LIQUIDACION	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER PARA REVOCAR la providencia N° 622 de 03 de marzo de 2021. -ORDENAR la expedición a costa del recurrente, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, para que aquel pueda acudir al recurso de queja ante el superior, de una copia de los folios encontrados en el ID01 hasta esta providencia inclusive. Si no aportaré oportunamente las expensas, se declarará precluido el término para expedir dichas copias. -DISPONER que si el recurrente, cumple la carga anterior, se procederá por la secretaria a dar aplicación al trámite que le compete y señalado en el art. 353 del C.G.P.	26/04/2021	1
76001310301520070032200	Ejecutivo Singular	FACTORING BANCOLOMBIA S.A CONPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JN INDUSTRIA LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes el oficio allegado por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, mediante el cual nos informa sobre las medidas de embargo decretadas sobre el establecimiento de comercio JN INDUSTRIAL LTDA de propiedad de la sociedad JN INDUSTRIAL LTDA, por lo expuesto.	26/04/2021	1
76001310301520110047800	Ejecutivo Singular	CENTRO ALFEREZ REAL (PROPIEDAD HORIZONTAL).	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. -DISPONER que por secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	22/04/2021	1

Numero de registros:11

12/5/2021

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/05/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)